

COQUIMBO, **25 MAYO 2010**

MAT.. Autoriza realización de corzo de comparsas al  
Colegio Particular Subvencionado Domingo Faustino  
Sarmiento de Coquimbo.

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n de fecha 19 de mayo en curso, de la Sra. Dulia del R. Solis López, Directora del Colegio Domingo Faustino Sarmiento de Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 955 /


1.- AUTORIZASE realizar corzo de comparsa de alumnos, el día viernes 4 de junio de 2010 en la comuna de Coquimbo, con el siguiente recorrido : partida desde el colegio ubicado en calle Pedro Montt N° 220, continuando por Ossandón, Colo Colo y Aldunate para finalizar en la Plaza Gabriela Mistral, de 17.30 a 19.30 horas, con motivo de la celebración del Aniversario de ese Colegio.

2.- Los representantes del Colegio Particular Subvencionado Domingo Faustino Sarmiento de Coquimbo, deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



  
**PABLO ARGANDOÑA MEDINA**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI**  
**REGION DE COQUIMBO**

**PAM/MVB/amg**

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo.
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo

8669035